



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

0101

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174GB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 28 de abril de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 026/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/04/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 026/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23/04/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1009

srm

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

J. A. CORTA
JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)



4

*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 082/2002 por la cual se otorgó un plazo especial de ciento veinte días para la presentación de propietarios y profesionales responsables de construcciones ejecutadas sin planos aprobados,y;

CONSIDERANDO:

La solicitud del Centro de Técnicos de Ingeniería del Pdo.de Mar Chiquita señalando que aún existen propietarios que no han podido normalizar su situación de construcciones existentes;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

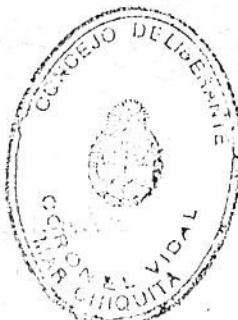
ARTICULO 1º:PRORROGUESE hasta el día 31 de Julio del 2003 la vigencia de la Ordenanza
Municipal N° 082/2002.

ARTICULO 2º:De forma.

ORDENANZA N° 086/2003.

DADA EN EL RECINTO DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑOS DOS MIL TRES.

OSCAR V. GÓMEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLDO H. MAZZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

